

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 276**

## LEGISLADORES

Nº 392

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 298/13 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2126/13 RATIFICANDO EL CONVENIO Nº 15458, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL POLO CULTURAL AMBIENTAL DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, SUSCRIPTO ENTRE LA PROVINCIA Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

392

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16.458, referente al proyecto licitatorio para la construcción del Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología de la Provincia, celebrado el día 13 de junio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial N° 2126/13.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.





PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

17 SEP 2013

MESA DE ENTRADA  
N° 392 Hs. 1435 FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	17 SEP 2013	HORA
1254		10 <sup>10</sup>

*Audrey*  
FIRMA

NOTA N° 298  
GOB.

USHUAIA, 16 SET. 2013

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2126/13, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 15458, celebrado con el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

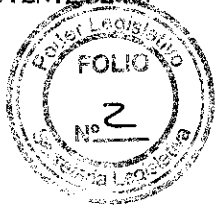
*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Felipe RODRÍGUEZ  
S/D.-

*Para la Secretaría Legislativa  
a sus efectos.  
Ushuaia 17-09-13.*

*[Signature]*  
C.P. **Ornán KÖFFLER**  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

2126/13 III

USHUAIA, 12 SET. 2013

VISTO el expediente N° 12912-JG/2013 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) para la ejecución del Proyecto licitatorio correspondiente a la construcción del Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que el mismo ha sido celebrado por la Provincia de Tierra del Fuego representada por la suscripta y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), representado por su Secretario General, Ing. Juan José CIÁCERA.

Que dicho Convenio se encuentra registrado bajo el N° 16458 y corresponde su ratificación y posterior envío a la Legislatura Provincial.

Que el gasto que demande la ejecución del proyecto estará a cargo del Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.).

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

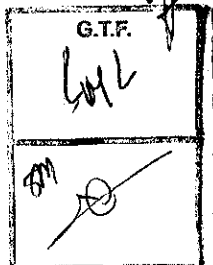
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLA DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio y Anexo suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego representada por la suscripta y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) representado por su Secretario General, Ing. Juan José CIÁCERA para la ejecución del Proyecto licitatorio correspondiente a la construcción del Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología, registrado bajo el N° 16458. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia autenticada del presente Instrumento Legal y del Convenio

...//2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yaroslav C. ZELAYAYAN  
Jefe División Registro y Archivo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

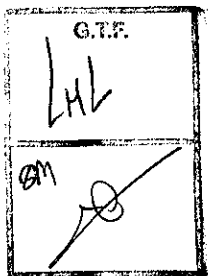
///...2.-

a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105 Inciso 7), y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al Consejo Federal de Inversiones. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

2126/13



*Andrés Germán Arias*  
MINISTRO DE SALUD

María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

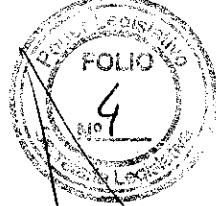
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Yanina C. Zelarayan*  
Yanina C. ZELARAYAN  
Jefe de Sección Registro y Archivo  
G.O.P.A.R. S.P.A.T.



CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 02 AGO. 2013  
BAJO Nº 16458



Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despecho  
Control y Registro - S

## CONVENIO

### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR ~ CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entre la **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**, en adelante la "**Provincia**", representada en este acto por la Señora Gobernadora, Farm. María Fabiana Ríos, y el **Consejo Federal de Inversiones**, en adelante el "**CFI**", representado en este acto por su Secretario General, Ing. Juan José Ciáccera, y

### CONSIDERANDO

Que es voluntad de la **Provincia** crear un polo cultural ambiental de arte, ciencia y tecnología, como espacio interactivo de reflexión tecno-cultural, que garantice y potencie la creación, formación y difusión de su quehacer cultural, consolidándose como una plataforma educativa nacional e internacional, y convirtiéndolo en un centro de arte y reflexión científica, social, política y tecnológica de características globales y, al mismo tiempo, referencial e identitario.

Que, a tales fines, el Gobierno provincial ha cedido un predio de más de 22 mil metros cuadrados para emplazar los edificios que darán nacimiento al Polo Cultural Ambiental propuesto, al cual se le adicionarán cinco terrenos en distintos barrios de la Ciudad de Ushuaia donde se emplazarán salones de usos múltiples, sumando la refuncionalización de una casa de 431 metros cuadrados situada en el Barrio de San Telmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad del Gobierno de la Provincia.

Que esta propuesta integral forma parte de una sólida estrategia gubernamental de planificación de infraestructura programada y desarrollo territorial, con proyección nacional e internacional en materia cultural, generando visibilidad y circulación de sus artistas y sus obras, creando, además, un espacio de encuentro, creatividad, reflexión y pertenencia para sus estudiantes.

Que la **Provincia** realizará un concurso público de antecedentes para la selección del estudio de arquitectura que tendrá a su cargo la realización del proyecto licitatorio para la construcción del Polo Cultural Ambiental.

Que a tales fines, la **Provincia** ha conformado un jurado integrado por 11 personas, escogidas por sus méritos profesionales, artísticos y cívicos, las cuales realizarán el análisis de los antecedentes de los concursantes y confeccionarán

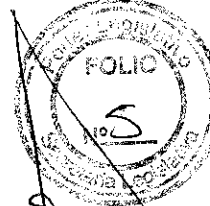
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYÁN  
Jefe División Registro y Archivo  
GUB. T.F.



CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 02 AGO. 2013  
BAJO Nº... 16458



Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.I.

un informe seleccionando al estudio idóneo, el cual será contratado por el CFI para la realización del proyecto.

Que, posteriormente, una Comisión de Asesoramiento Permanente, conformada por un grupo de 14 personas, integrada por los 11 miembros del jurado más 3 especialistas en la materia, convocados a nivel nacional e internacional, tendrá el control del avance en las distintas etapas del proyecto y la conformidad de cada una de ellas.

Que el CFI, como organismo de promoción del desarrollo regional, presta especial importancia a los programas y a las actividades destinadas a fomentar la producción artística, a proteger el patrimonio científico y cultural, y a fortalecer la identidad regional.

Que, por todo lo expuesto, las partes

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** La Provincia y el CFI aunarán esfuerzos a efectos de llevar adelante el proyecto licitatorio para la construcción del Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego.

**SEGUNDO:** Para su implementación la Provincia aportará los recursos humanos y de infraestructura de los que disponga, y el CFI hasta la suma de pesos tres millones novecientos catorce mil cuatrocientos sesenta (\$ 3.914.460), los que serán administrados por el CFI según sus normas e imputados presupuestariamente de la siguiente manera: presupuesto 2013 \$ 1.995.430, y presupuesto 2014: \$ 1.919.030.

**TERCERO:** El aporte comprometido por el CFI será afectado a la contratación del estudio de arquitectura seleccionado por la Provincia para la realización del proyecto licitatorio del Polo Cultural Ambiental y a la realización de los estudios complementarios que ésta solicite, a la provisión de honorarios, pasajes, viáticos y movilidad que facilite la actuación del jurado y de la comisión de asesoramiento permanente, y a la atención de los gastos que demande la presentación del proyecto; conforme con el detalle que se adjunta en Anexo.

**CUARTO:** Para la ejecución del presente acuerdo las partes designan como representantes a los siguientes funcionarios:  
Por la Provincia: Secretario de Cultura, Lic. Sergio Araque.  
Por el CFI: Jefe del Área Desarrollo Local, Dr. Diego Causse.

**QUINTO:** Los aspectos instrumentales requeridos para la implementación de este convenio serán resueltos mediante la firma de Actas Complementarias, suscriptas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emilia C. ELARAYÁN  
Jefe División Registro y Archivo  
S.I.



**CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES**

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... **02 AGO. 2013**  
BAJO Nº ..... **16458**



**Maximiliano Valencia Moreno**  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

por los representantes designados en el punto anterior y ratificadas por las partes firmantes, cuando así corresponda, o a través de notas reversales.

**SEXTO:** Los informes y/o trabajos que se elaboren serán propiedad común de las partes firmantes, los que podrán ser publicados por cualquiera de ellas con la condición de hacer constar que han sido producidos con motivo del presente acuerdo.

**SÉPTIMO:** Ambas partes se comprometen a mencionar a la otra cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente convenio.

**OCTAVO:** Este acuerdo tendrá un plazo de duración de un (1) año y entrará en vigencia desde el día de su firma. Las partes, en forma unilateral, podrán rescindirlo total o parcialmente, siempre que con una antelación mínima de sesenta (60) días, comuniquen a la otra dicha intención, mediante aviso escrito. En este supuesto, las acciones iniciadas y/o en vías de ejecución, continuarán hasta el cumplimiento de los plazos predeterminados, debiendo las partes efectuar, en su caso, las correspondientes rendiciones de cuenta.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de junio de 2013.

**María Fabiana Ríos**  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**YANIS C. VILLARAYAN**  
Director de Registro y Archivo





**CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES**

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... **02 AGO. 2013**  
LAJO Nº... **16458**



*Maximiliano Valencia Moreno*  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

**CONVENIO**

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR ~ CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**ANEXO**

**DETALLE PRESUPUESTARIO**

ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA DEL DESEMBOLSO	MONTO ESTIMADO
Pasajes, viáticos y honorarios Jurado y Comisión	Junio a Diciembre 2013	\$ 352.000
Firma contrato proyecto licitatorio	Julio 2013	\$ 285.120
Estudios previos y anteproyecto	Agosto 2013	\$ 370.656
Planos generales y estructuras resistentes	Octubre 2013	\$ 484.704
Presentación pública del proyecto	Octubre 2013	\$ 217.830
Planos complementarios	Noviembre 2013	\$ 285.120
Pasajes, viáticos y honorarios Jurado y Comisión	Enero a Marzo 2014	\$ 343.430
Estudio de Programas de Reducción de Emisión de CO <sup>2</sup>	Enero a Marzo 2014	\$ 150.000
Pliego de condiciones y presupuesto	Febrero 2014	\$ 1.425.600
Afectación al presupuesto 2013		\$ 1.995.430
Afectación al presupuesto 2014		\$ 1.919.030
TOTAL		\$ 3.914.460

**María Fabiana Ríos**  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Yolanda C. A. L. RAYÁN*  
Division Registro y Archivo  
GOBIERNO FEDERAL